

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO
AS-SM-90-2024-INIA-1**

ADQUISICION DE ESPECTROFOTÓMETRO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 06 de febrero del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°90-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 20 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°090-2024-INIA-1, para la “**ADQUISICION DE ESPECTROFOTÓMETRO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RUTH ISABEL NESTARES IPARRAGUIRRE	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	JOSÉ ENRIQUE FERRER NORIEGA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	DARCY GARCIA CORDOVA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 30 de enero del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	Válido
2	20100042500	CIMATEC SAC	Válido
3	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	Válido
4	20178285336	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Válido
5	20267203467	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
6	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20451829913	DBG SOLUCIONES S.A.C	Válido
8	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	Válido
9	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	Válido
10	20523714903	BIOGENICS LAB S.A.C.	Válido
11	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
12	20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	Válido
13	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Válido
14	20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	Válido
15	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	Válido
16	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	Válido
17	20601027659	PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.	Válido
18	20601622549	CH & S MEDILAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CH & S MEDILAB S.A.C.	Válido
19	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	Válido
20	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Válido
21	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
22	20605378006	VILAB PERU S.A.C.	Válido
23	20606239051	CREA CIENCIA S.A.C.	Válido



Firmado digitalmente por:
NESTARES IPARRAGUIRRE
RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2025 08:22:44-0500



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08683573 hard
Motivo:
Fecha: 07/02/2025 08:33:06-0500

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido **al 31 de enero de 2025**, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem	
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación
1	Adquisición de Espectrofotómetro, en el marco del PI con CUI 2487112	
20100042500	CIMATEC SAC	31/01/2025
20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	31/01/2025
20178285336	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	31/01/2025
20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	31/01/2025

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

4.1 DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: “Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

El Comité de Selección remite a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en Estaciones Experimentales Agrarias, Proyecto con CUI 2487112 (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

Con fecha 04 de febrero de 2025, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en Estaciones Experimentales Agrarias, mediante correo electrónico remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente, que también se adjuntará a la presente acta:



Firmado digitalmente por:
NESTARES IPARRAGUIRRE
RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 08:24:05-0500



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08683573 hard
Motivo:
Fecha: 07/02/2025 08:34:26-0500

ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2487112 (ACTIVIDAD 2.1.1, 2.1.5, 2.1.8, 2.1.11 y 2.1.15 - ACCION 2.1 - COMPONENTE 2)					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C	CIMATEC S.A.C.	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA SAC
		RUC: 20566216109	RUC: 20100042500	RUC: 20178285336	RUC: 20550161606
	Cantidad	licitaciones@analitica.delpacifico.com	licitaciones@cimatec.com.pe	ventas@enelistequimico.com.pe	contacto@ipasa.pe
ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS (UV VISIBLE)	5	Marca: GENESYS Modelo: 150	Marca: GENESYS Modelo: 150	Marca: GENESYS Modelo: 150	Marca: GENESYS Modelo: 150
• Diseño óptico: Haz doble o haz doble con monocromador y/o haz dual		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Rango de longitud de onda: 190 – 1100nm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Exactitud de longitud de onda: ± 0.5 nm y/o ± 0.5 a 541,94 nm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Repetibilidad de longitud de onda: ± 0.2 nm y/o $\pm 0,1$ nm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Ancho de la banda espectral: 2nm y/o Fijo a 1,5 nm (aproximadamente)		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Tipo de detector: Fotodiodos duales de silicio		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Pantalla: táctil y/o Fotométrica		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Monitor: Pantalla táctil a color de 7 pulgadas, inclinable, alta definición, 800 x 1280 pixeles y/o fotométrica $\pm 9,9999$ Abs, $\pm 200,00$ %T		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Velocidad de escaneo de longitud de onda Lento, medio y rápido y/o de 190 a 1.100nm Completa cobertura del espectro UV-vis:		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Resolución 0,2 nm, 0,5 nm, 1 nm, 2 nm, 5 nm y/o $\leq 1,5$ nm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Rango fotométrico -2A a + 3.5A y/o $\pm 4,0$ Abs		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Pantalla fotométrica -3 A a +5 A y/o $\pm 9,9999$ Abs, $\pm 200,00$ %T		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Conexiones: USB		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Peso (métrico): 7.5 kg- 18kg		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Dimensiones (L x W x H): 35,5 – 48 x 38,5 – 56,7 x 19,5 -20cm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Impresora: Impresora a presión como accesorio opcional - Ancho de banda espectral: 2 nm – 1,5nm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• 05 Unidades de Carrusel de 8 posiciones de 10mm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
• 10 Unidades de Cubeta de cuarzo 10mm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/02/2025 09:44:31-0500

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas:



Firmado digitalmente por:
NESTARES IPARRAGUIRRE
RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2025 08:24:22-0500



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08683573 hard
Motivo:
Fecha: 07/02/2025 08:34:55-0500

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS					
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES			
		ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C	CIMATEC S.A.C.	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas de los bienes ofertados. Así mismo deberá de señalar la marca, año de fabricación y el modelo de los bienes ofertados, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual, debe ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento técnico que demuestre las condiciones técnicas del bien. Dicho documento técnico debe corresponder al producto que está ofertando. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



Firmado digitalmente por:
NESTARES IPARRAGUIRRE
RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2025 08:24:35-0500



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08683573 hard
Motivo:
Fecha: 07/02/2025 08:36:02-0500

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS SE PROCEDERÁN CON SU EVALUACIÓN, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN					
<p>A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>					
VALOR ESTIMADO S/		210,000.00					
N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE %	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C	20566216109	149,124.26	94.27	-	94.27	2
2	CIMATEC S.A.C.	20100042500	165,436.00	84.97	-	84.97	3
3	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C	20178285336	140,578.11	100.00	-	100.00	1
4	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA SAC	20550161606	288,950.00	48.65	2.43	51.08	4

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el PRIMER Y SEGUNDO LUGAR según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:



Firmado digitalmente por:
 NESTARES IPARRAGUIRRE
 RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/02/2025 08:24:50-0500



Firmado digitalmente por:
 FERRER NORIEGA Jose
 Enrique FIR 08883573 hard
 Motivo:
 Fecha: 07/02/2025 08:36:31-0500

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS Ó ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (AA) Ó ESPECTRÓMETRO DE MASAS (MS) Ó CROMATOGRAFÍA (GC-MS O LC-MS)..</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>De la verificación de los documentos se verifica que el postor REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C, CUMPLE con el requisito de la experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las Bases.</p>	<p>De la verificación de los documentos se verifica que el postor ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C, CUMPLE con el requisito de la experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las Bases.</p>
	RESULTADO FINAL	CALIFICA	CALIFICA

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Firmado digitalmente por:
NESTARES IPARRAGUIRRE
RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2025 08:25:05-0500



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08683573 hard
Motivo:
Fecha: 07/02/2025 08:36:56-0500



REPUBLICA DEL PERU
Firma digital
Firmado digitalmente por:
GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2025 14:47:27-0500

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C, con RUC 20178285336, de la AS-SM-90-2024-INIA-1, para la **ADQUISICION DE ESPECTROFOTÓMETRO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**, por el importe de **S/140,578.11 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 11/100 SOLES)**
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
NESTARES IPARRAGUIRRE
RUTH ISABEL FIR 20055343 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2025 08:25:26-0500

RUTH ISABEL NESTARES
IPARRAGUIRRE
(Presidente Miembro Titular)



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08883573 hard
Motivo:
Fecha: 07/02/2025 08:39:19-0500

JOSÉ ENRIQUE FERRER NORIEGA
(Primer Miembro Titular)

DARCY GARCIA CORDOVA
(Segundo miembro Titular)

² Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"